



///Plata,

VISTO la Resolución N° 128/23 obrante en estas actuaciones mediante la cual se efectuó el llamado a Concurso Abierto para cubrir las funciones de Auxiliar del Área de redes informáticas, las que se corresponderían a un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B" en el Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo"; atento a la observación efectuada por el citado Establecimiento y teniendo en cuenta que corresponde modificar losel artículo 2° de la citada Resolución,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar en lo pertinente el artículo 2° de la Resolución N° 128/23, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el 17 y el 21 de abril de 2023 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la Secretaría Administrativa del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo" en el horario de 14 a 17 horas, mediante formulario que deberá retirarse en la misma Dependencia y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4°, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza N° 262, dejando establecido que el envío de la documentación se efectuará a la dirección de correo concursosnodocentes@bba.unlp.edu.ar, en el horario de 8 a 12 hs., en archivo portable (.pdf).".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5° de la Resolución N° 128/23 y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP) y pase al Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo" para su conocimiento y tramitación del Concurso.

RESOLUCIÓN N° 360/23

SS.

Firmado electrónicamente por:
Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA
Secretario de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas